

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra subvencionará con 147.000 euros la promoción del euskera en el ámbito municipal

El plazo para solicitar estas ayudas a actividades socio-culturales, publicaciones, rotulación y formación en euskera finaliza el 24 de abril

Jueves, 26 de marzo de 2015

El Gobierno foral subvencionará con 147.000 euros las acciones impulsadas por las entidades locales a lo largo de este año para favorecer el uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.

Según recoge la [Resolución 2E/2015](#), que regula la convocatoria de ayudas, se financiarán actividades de carácter socio-cultural en euskera, como certámenes, proyecciones de cine, cuentacuentos, teatro, charlas, etc.; la edición y publicación de revistas o boletines municipales en este idioma; la rotulación de calles, caminos y edificios; talleres y cursos en euskera; y la formación a empleados públicos y miembros de las corporaciones locales para el aprendizaje de esta lengua.

Las ayudas se pueden solicitar hasta el 24 de abril a través del [catálogo de servicios](#) del Gobierno de Navarra, preferentemente. Estas cubrirán como máximo el 40% del presupuesto aceptado.

Tipos de ayudas

Se han creado dos modalidades, una dirigida a las entidades locales que organizan las actividades de forma individual, dotada con 110.000 euros; y otra, a aquellas que promueven acciones de forma mancomunada, provista con 37.000 euros.

En el caso de las primeras (entidades locales individuales), se valorará la programación de actividades socio-culturales con hasta 35 puntos, la publicación de revistas y la rotulación de calles y edificios con hasta 10 puntos, la organización de talleres y cursos en euskera con hasta 45 puntos, y la formación de euskera para empleados públicos y miembros de las corporaciones locales con hasta 10 puntos.

Por su parte, en las acciones mancomunadas se valorará el número de entidades locales participantes con hasta 40 puntos, el presupuesto del programa con hasta 50 puntos y la calidad del programa con hasta 10 puntos.

Todas las actividades deberán ser en euskera, salvo aquellas que tienen por objeto fomentar actitudes positivas hacia esta lengua entre la población no vascoparlante, que podrán ser en castellano.

Además, en las actividades dirigidas a la población escolar se deberá fomentar la convivencia mediante la participación del alumnado de

diferentes situaciones sociales, lingüísticas o modelos de escolarización.